



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

Radicado: D 2020070002257

Fecha: 23/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



POR EL CUAL SE MODIFICA EL LISTADO DE ELEGIBLES EN LA SUBREGION NORDESTE EN CUMPLIMIENTO DE UN FALLO DE TUTELA

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 2016070005337 del 05 de octubre de 2016, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, las demás normas que lo reglamentan; y

CONSIDERANDO QUE

La Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la Circular N° 20171000000027 del 09 de febrero de 2017 impartió instrucciones para la provisión de empleos de directivos docentes mediante la figura de encargo; y, en el numeral 3 del título II. Señala: INSTRUCCIONES manifiesta: "La entidad territorial debe hacer una convocatoria pública para la provisión por encargo de las vacantes definitivas o temporales, para lo cual definirá de manera autónoma un procedimiento expedito y con plazos razonables, en consonancia con los principios de economía, celeridad, eficacia, eficiencia y oportunidad que rigen a las actuaciones administrativas, siempre buscando garantizar la adecuada gestión del servicio educativo".

Con fundamento en dicho instructivo, la Secretaría de Educación de Antioquia expidió la Circular K2020090000085 del 11 de febrero de 2020 en la cual estableció lineamientos para participar en la convocatoria para encargo de Directivos Docente, Rector, Director Rural y Coordinador de la Secretaría de Educación de Antioquia; señalando de manera clara los requisitos y el procedimiento para los interesados en participar; siendo de libre elección la inscripción de los docentes.

A través de comunicado 01 del 06 de marzo de 2020, la Secretaria de Educación de Antioquia expide el listado de aspirantes con puntajes para encargo de Directivos Docentes, en el cual se advierte que la educadora **MARTHA ALBA DE JESUS VALENCIA** identificada con cédula No.22.025.446 se ha inscrito a la convocatoria para la subregión del Nordeste en la cual se evidencia que la docente ocupó el primer puesto con 31 puntos.

Cédula	Evaluación de Desempeño	Puntaje por título	Puntaje por experiencia	Puntaje por publicaciones	Puntaje por reconocimiento	Total de puntaje
22025446	Decreto 2277	10	10	8	3	31

El 25 de junio de 2020 la Secretaria de Educación de Antioquia, publica el listado final de elegibles de la convocatoria para encargos de Directivos Docentes, Rector, Director Rural y/o Coordinador, para lo cual la educadora en mención ha sido excluida del listado por encontrarse en comisión de servicios como Docente tutora.

La docente Martha Aba de Jesús Valencia, a raíz de la exclusión del listado de elegibles, el 07 de septiembre de 2020 interpone acción de tutela en contra del Departamento de Antioquia por considerar que le están vulnerando los derechos fundamentales del debido proceso y la igualdad, aduciendo que, ella por ocupar el primer lugar en el listado de elegibles con 31 puntos debe ser reincorporada y encargada como coordinadora en un Municipio de la zona del Nordeste por cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Mediante fallo de tutela proferido por el Juzgado Séptimo Penal Municipal con función de Control de Garantías de Medellín, el 16 de septiembre de 2020, resuelve conceder el amparo de tutela a la accionante, y en consecuencia, ordena a la Gobernación de Antioquia, proceda a "incluir en la lista definitiva de elegibles, correspondiente a la convocatoria para cargos administrativos de Rector, Director Rural o Coordinador, a la educadora Martha Alba de Jesús Valencia, por haber ocupado el primer puesto en la zona Nordeste; así mismo, que se le notifique debidamente sobre la plaza a ocupar para cual será nombrada..."

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación de Antioquia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el listado de elegibles correspondiente a la convocatoria de encargos de: Rector, Director Rural o Coordinador dando cumplimiento al fallo de tutela proferido en favor de la educadora **MARTHA ALBA DE JESUS VALENCIA** identificada con cédula No. **22.025.446** y en consecuencia incluir a la docente tutora en la subregión del Nordeste, quedando de la siguiente manera:

NORDESTE

CÉDULA	CARGO QUE DESEMPEÑA	TOTAL PUNTAJE
22025446	Docente	31
71170890	Docente	25
78025060	Docente	22
3551750	Docente	22
98472607	Coordinador	20
1017142953	Orientador escolar	20
70251809	Docente	20
98651921	Docente	20
35586136	Docente	20
71310323	Coordinador	20
3539867	Coordinador	20
21620299	Docente	20
71085027	Docente	17
15514625	Docente	12
8690856	Docente	12
42942060	Orientador escolar	12
70257372	Docente	10
72309912	Docente	10

1045106393	Docente	10
98610102	Docente	10
8015245	Docente	8
70256383	Docente	7
22025810	Docente	7
1017195981	Docente	7
98713454	Docente	7

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la interesada el contenido del presente acto administrativo haciéndole saber que no hay lugar a interponer recursos, toda vez que se hace en cumplimiento a una orden proferida por el Juzgado séptimo Penal Municipal con función de Control de Garantías de Medellín.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, área de personal, nómina e historia laboral.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mónica Beltrán Montoya Líder Escalafón Docente	Mónica Beltrán M.	22/09/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Teresita Aguilar G.	22/09/2020
Revisó:	Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano	Marcela Mejía Peláez	22/09/2020
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa	Luz Aida Rendón Berrio	22/09/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.			